



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2018-MDP/A

Pachacámac, 02 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 005-2018-MDP/C de fecha 02 de Febrero del 2018, Informe N° 007-2018-MDP/GD-HyPS-SGPAYS de fecha 19 de Enero del 2018, Informe N° 009-2018-MDP/GDHyPS de fecha 22 de Enero del 2018 e Informe N° 41-2018-MDP/GAJ de fecha 30 de Enero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente, Documento Simple N° 11656-2017-AMHM y Documento Simple N° 0522-2018, sobre "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC, PERIODO 2018 - 2019" y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470 y modificatorias de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que (...) en cada Municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, asimismo, el referido dispositivo señala que, (...) El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el tercer párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 27712 – Ley que modifica la Ley N° 27470, señala que (...) los integrantes del Comité de Administración ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, con Resolución de Alcaldía N° 311-2015-MDP/A de fecha 22 de Diciembre del 2015, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el mismo que tuvo vigencia hasta el mes de Diciembre del 2017,



Que, mediante Documento Simple N° 11656-2017-AMHM de fecha 12 de Diciembre del 2017, la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Pachacámac O.S.B, designa como representantes ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac a las siguientes personas: Edith Fidela Tacuri Paredes, identificada con DNI N° 10061103, Norma Sabina Lara Tubillas, identificada con DNI N° 10075569 y Antonia Tarazona Espinoza identificada con DNI N° 09432119,



Que, mediante D.S N° 0522-2018 (Oficio N° 04-2018-MJ-CSP-DIRISLS) de fecha 18 de Enero del 2018, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur CS Pachacámac, designa como representante de dicha institución ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a la Lic. Soledad Gamarra Chavarrí.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2018-MDP/A de fecha 12 de Enero del 2018, se designó a partir de la fecha al Ing. Ángel Luis Palma Amasifuen, en el cargo de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac,



Que, en virtud de la normativa antes expuesta, es de necesidad prioritaria la designación de los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a efectos de organizar, coordinar y ejecutar la implementación de dicho Programa, en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac Periodo 2018 – 2019, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

HUGO LEÓN RAMOS LESCANO	PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac
ANGEL LUIS PAIMA AMASIFUEN	SECRETARIO	Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud
SOLEDAD GAMARRA CHAVARRI	MIEMBRO 1	Representante del Ministerio de Salud
EDITH FIDELA TACURI PAREDES	MIEMBRO 2	Representante del Programa del Vaso de Leche
NORMA SABINA LARA TUBILLAS	MIEMBRO 3	Representante del Programa del Vaso de Leche
ANTONIA TARAZONA ESPINOZA	MIEMBRO 4	Representante del Programa del Vaso de Leche



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 311-2015-MDP/A de fecha 22 de Diciembre del 2015

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER la vigencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sub Gerencia de Programas Alimentarios y demás unidades orgánicas que corresponda, así como los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, a fin de dar su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Rojas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE